

ACÁMBARO, GTO., 29 DE DICIEMBRE DEL 2025.

**C. PDTA. SÍNDICOS (A) Y REGIDORES (A)
DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTES.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, 102, 105, 107, 109, 110 y 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y por los artículos 17, 24 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acámbaro, Guanajuato; y por los artículos 16, 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acámbaro, Guanajuato, convoco a usted a la **SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO No. 50** que tendrá lugar el día 30 treinta del mes de diciembre del año en curso a las 11:00 horas en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal de esta ciudad, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Participación de la C.P. Claudia Salinas Cervantes, Tesorera Municipal. Asuntos:
 - 4.1 Análisis y aprobación en su caso de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de Acámbaro para el Ejercicio Fiscal 2026.
 - 4.2 Análisis y aprobación en su caso del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026.
 - 4.3 Análisis y aprobación en su caso de la Plantilla y Tabulador de Sueldos del Ejercicio Fiscal 2026.
 - 4.4 Análisis y aprobación en su caso de los Montos y límites para los procedimientos de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, relacionados con bienes Muebles e Inmuebles para el Municipio de Acámbaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.
 - 4.5 Análisis y aprobación en su caso de los Lineamientos de Previsión Social para el Ejercicio Fiscal 2026.

- 4.6 Análisis y aprobación en su caso del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 de las Entidades Paramunicipales: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Acámbaro, Guanajuato; Instituto Municipal de Cultura de Acámbaro, Guanajuato y Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Acámbaro, Guanajuato.
- 4.7 Aprobación en su caso de las Disposiciones Administrativas de Aplicación del Presupuesto de Egresos, que contienen los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Municipio de Acámbaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.
- 4.8 Análisis y aprobación en su caso del apoyo que se otorga a las personas de escasos recursos, jubilados y viudas para otorgar una ayuda de \$950.00 (novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N) y una despensa de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, de acuerdo a la relación anexa.
- 4.9 Onceava modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2025 con fundamento en el artículo 141 Fracción VI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
5. Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE
"ACÁMBARO, NUESTRA TIERRA BENDITA"


LIC. CLAUDIA SILVA CAMPOS
PRESIDENTA MUNICIPAL.



CSC*rgm.